

Recuadro 4 NUEVOS PROGRAMAS DE CRÉDITOS SOBRE APOYO A EMPRESAS MEDIANTE CRÉDITOS GARANTIZADOS EN LA NUEVA ETAPA DEL COVID-19 Y FACILIDADES DE LIQUIDEZ DE LOS BANCOS CENTRALES

A raíz de la expansión de la pandemia COVID-19 en los primeros meses de 2020, muchos gobiernos optaron por establecer confinamientos sociales obligatorios para así evitar el ritmo de avance de los contagios. En esta coyuntura, se hizo evidente que muchas empresas requerirían de programas de créditos con garantía estatal para poder tener acceso a financiamiento para cubrir capital de trabajo, dado el incremento en su riesgo crediticio (por la caída abrupta en sus ingresos). En algunos casos, estos programas fueron respaldados con apoyos de liquidez de los respectivos bancos centrales.

Nuevos programas o extensiones para apoyo a empresas con créditos garantizados

Ante el surgimiento de nuevas olas de contagios a nivel mundial desde el cuarto trimestre de 2020, en varios países se ha incrementado la lista de programas de apoyo al crédito con garantía estatal o se ha extendido la vigencia de los programas ya existentes. En la tabla se presenta una lista de nuevos programas o extensiones a nivel mundial a partir del cuarto trimestre de 2020. En términos de montos destacan los casos de Países Bajos, Israel y Chile.

En el caso de Chile, el programa FOGAPE¹⁹ Reactiva, que estará vigente desde el 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2021, permitirá la reprogramación de los créditos con garantía estatal previamente concedidos en el programa FOGAPE COVID del año 2020. Por su parte, en Colombia se encuentra el programa Unidos por Colombia, administrado por el Fondo Nacional de Garantías (FNG), vigente desde abril de 2020 hasta setiembre de 2021. Este programa no sólo ha estado orientado a pequeñas microempresas sino también a grandes empresas y las garantías se han extendido incluso hasta la emisión de bonos corporativos. Las reprogramaciones de créditos garantizados por el FNG son posibles desde 2017 en el caso de microempresas (facilidad denominada Alivio a Microempresarios), lo que ha continuado en el marco del programa Unidos por Colombia. En setiembre de 2020, se aprobaron algunas facilidades adicionales como un periodo de gracia de 1 año para el pago de la comisión al FNG por el otorgamiento de la garantía, en el marco de las reprogramaciones.

¹⁹ FOGAPE es el Fondo de Garantías para Pequeños Empresarios de Chile. En el contexto de la crisis del COVID-19, en abril de 2020 recibió una capitalización gubernamental equivalente a US\$ 3 mil millones, a fin de respaldar el programa de garantías FOGAPE COVID. Incluyendo la segunda fase, FOGAPE Reactiva, se estiman garantías a créditos hasta por aproximadamente US\$ 25 mil millones.

MEDIDAS RECIENTES DE CREACIÓN O EXTENSIÓN DE PROGRAMAS **DE APOYO AL CRÉDITO CON GARANTÍA ESTATAL**Desde el cuarto trimestre de 2020

Desde el cuarto trimestre de 2020					
País	Fecha de anuncio	Extensión	Institución responsable	Monto	Descripción
Filipinas	2/21/2021	9/30/2021	Dpto. de Finanzas		Philippine Guarantee Corp (PhilGuarantee) extendió sus líneas de garantía de crédito hasta septiembre de 2021 y las puso a disposición de más tipos de negocios. Amplió las instituciones elegibles para incluir microempresas, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), manufactura, vivienda, agricultura y otras áreas de la economía para apoyar a las empresas durante la pandemia de COVID-19.
Indonesia	2/5/2021		Min. De Finanzas		La Agencia de Financiamiento de Exportaciones de Indonesia (LPEI) y el Fondo de Garantía de Infraestructura (PT PII) firmaron un Acuerdo de Cooperación con el Banco BTN, un banco comercial, para fomentar los préstamos a los sectores empresariales corporativos afectados por COVID-19, especialmente al sector no exportador. PT PII es una empresa de propiedad estatal administrada por el Ministerio de Finanzas.
Países Bajos	2/3/2021	6/30/2021	Min. de Finanzas	€ 12 mil millones	El Min. de Finanzas ampliaó 6 meses el reaseguro de los créditos de proveedores de las pequeñas y medianas empresas. Todas las aseguradoras que participaron en 2020 participan nuevamente.
Chile	27/01/2021	31/12/2021	Min. De Hacieda, FOGAPE (fondo de garantías estatales)	US\$ 25 mil millones (FOGAPE total)	Se anunció el proyecto de ley que establece el segundo programa de crédito FOGAPE con garantía estatal (FOGAPE Reactiva), el cual fue promulgado como ley el 27 de enero de 2021. La garantía FOGAPE es otorgada por el Ministerio de Hacienda, las entidades financieras otorgan los créditos con sus recursos y pueden obtener liquidez del Banco Central de Chile, utilizando los créditos con garantía estatal como colateral en operaciones repo. El programa FOGAPE Reactiva amplía el acceso al crédito con garantía estatal y extiende su plazo hasta el año 2028. Los créditos del programa FOGAPE Reactiva podrán ser usados para financiar inversión y refinanciar créditos del FOGAPE Covid, además de capital de trabajo. El Programa estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.
Croacia	1/11/2021		Comisión Europea	€ 202 millones	La Comisión Europea ha aprobado un plan de ayudas estatales a Croacia de aproximadamente 202 millones de euros para apoyar a empresas de todos los tamaños activas en los sectores del deporte y el turismo (y en sectores directamente relacionados, como alojamientos, restaurantes) y afectados por la brote de coronavirus.
Polonia	1/8/2021	6/30/2021	Bank Gospodarstwa Krajowego (banco de desarrollo)		Hasta fines de junio de 2021, los emprendedores pueden utilizar las garantías del Bank Gospodarstwa Krajowego, que forman parte del paquete de ayudas para empresas.
Francia	1/7/2021		European Investment Bank	€ 515 millones	El Grupo BEI, formado por el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el Fondo Europeo de Inversiones (FEI), y BNP Paribas han anunciado la firma de una titulización sintética para apoyar a las pequeñas y medianas empresas (pymes) afectadas por las consecuencias de la crisis pandémica. La operación consiste en una garantía del Grupo BEI sobre una cartera existente de préstamos a pymes y empresas de mediana capitalización. Esta protección crediticia permite a BNP Paribas liberar parte del capital regulatorio asignado a esta cartera y desplegar nuevos préstamos a pymes y empresas de mediana capitalización en Francia durante los próximos dos años.
Filipinas	12/29/2020	6/30/2021	Dpto. de Finanzas	PHP 12,5 mil millones (aprox. US\$ 256 millones)	Se inyectó capital al Banco de Desarrollo de Filipinas (DBP), que proporciona fondos adicionales para los programas de respuesta COVID-19: préstamos blandos para los sectores de transporte, atención médica y educación, junto con con micro, pequeñas y medianas empresas (PYMES) y otras industrias afectadas. DBP actuará también como un banco mayorista que comprará préstamos de bancos, cooperativas e instituciones más pequeños para liberar más crédito y recuperar industrias.
Eslovaquia	12/17/2020		European Investment Bank	€ 49 millones	El Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) firmaron una garantía con Slovenská sporitelña (SLSP), la institución financiera más grande de Eslovaquia, para apoyar a las pymes y empresas de mediana capitalización afectadas por la pandemia de COVID-19.
Israel	10/22/2020	6/30/2021	Banco de Israel, Ministerio de Finanzas	NIS 10 mil millones (aprox. US\$ 3 000 millones)	Programa para facilitar las condiciones de crédito a las pequeñas y microempresas, que estará en vigor hasta fines de junio de 2021. El Banco de Israel proporcionará la banca préstamos a un plazo de 4 años, contra préstamos que los bancos otorgan a las pequeñas y microempresas.
Argentina	10/13/2020		Ministerio de Desarrollo Productivo	ARS 3 mil millones	El Gobierno anunció una línea de crédito para pymes turísticas con un año de gracia y tasa cero en las primeras 12 cuotas y garantía del 100%. Las empresas solicitantes deben tener un certificado MiPyME.
Alemania	10/1/2020		European Investment Bank	€ 125 millones	El Grupo BEI, formado por el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el Fondo Europeo de Inversiones (FEI), ha proporcionado una garantía de a Commerzbank AG. La garantía liberará capital regulatorio para Commerzbank y le permitirá otorgar nuevos préstamos de hasta 500 millones de euros a pymes y empresas de mediana capitalización en Alemania en condiciones favorables.

Fuente: COVID-19 Financial Response Tracker (CFRT) 2.3, Yale School of Management.





En el caso peruano, además del programa Reactiva Perú, desde marzo de 2020 el gobierno ha puesto en marcha otros programas de apoyo a empresas, tales como FAE-MYPE (vigente hasta el 31 de diciembre de 2020), FAE-Agro y FAE Turismo. Asimismo, a partir de febrero de 2021, el gobierno ha lanzado también el Programa PAE-MYPE. En todos los casos, el objetivo de estos programas ha sido el de brindar apoyo a través de garantías, tanto a las MYPE como a los sectores afectados por la crisis del COVID-19, como es el caso de los sectores agropecuario y de turismo. Los programas actuales tienen vigencia hasta el 30 de junio de 2021.

Adicionalmente, el gobierno dictó medidas para reprogramar el pago de créditos a personas naturales y pymes afectadas por la crisis del COVID-19. Estas medidas básicamente se centran en el otorgamiento de garantías del Gobierno Nacional a través del Programa de Garantías COVID-19 para créditos personales, de consumo, hipotecarios, vehiculares y MYPE. El monto máximo previsto de estas garantías asciende a S/ 5,5 mil millones. El Programa de Garantías COVID-19 tiene vigencia hasta el 31 de marzo de 2021 y al 1 de marzo de 2021, de acuerdo con la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), se han reprogramado créditos por S/ 128 millones.

PROGRAMAS DE APOYO A EMPRESAS EN EL PERÚ

FAE-TURISMO			FAE-A	PAE-MYPE	
Norma de creación	DU N° 076-2020	DU N° 018-2021	DU N° 082-2020	DU N° 089-2000, DU N° 096-2020 y DU N° 140-2020	DU N° 019-2021
Beneficiario	MYPE Turismo	MYPE Turismo	Agricultura familiar (Ley N° 30355)	Agricultura familiar (Ley N°30355)	MYPE afectadas por la emergencia sanitaria 1/
Objetivo	Garantizar crédito para MYPE Turismo	Garantizar a ESF y COOPAC para financiar créditos para MYPE Turismo	Garantizar crédito a pequeños productores agrarios para campaña agrícola 2020-2021	Garantizar crédito revolvente a pequeños productores agropecuarios	Garantizar crédito
Asignación de garantía estatal	COFIDE determina la asignación de líneas de crédito en el marco del FAE-TURISMO en función a los beneficios o reducción de tasas que la ESF o COOPAC aplique al beneficiario final. La ESF y COOPAC celebran con COFIDE un contrato de canalización de recursos.	COFIDE determina la asignación de garantías en el marco del FAE-TURISMO en función a los beneficios o reducción de tasas que la ESF o COOPAC aplique al beneficiario final. La ESF y COOPAC celebran con COFIDE un contrato de canalización de recursos y/o un contrato de garantías.	COFIDE determina la asignación de las líneas de crédito en el marco del FAE-AGRO en función a los beneficios o reducción de tasas que la ESF o COOPAC aplique al beneficiario final. La ESF y COOPAC celebran con COFIDE un contrato de canalización de recursos.	COFIDE determina la asignación de las líneas de cobertura de riesgo crediticio en función a los beneficios y/o TCEA que la ESF o COOPAC aplique al beneficiario final. La ESF o COOPAC asignan líneas de crédito revolvente para capital de trabajo al beneficiario final. La ESF y COOPAC celebran con COFIDE un contrato de canalización de recursos.	COFIDE determina la asignación de las garantías y líneas de crédito en el marco del PAE-MYPE en función a los beneficios o reducción de tasas que la ESF o COOPAC apliquen al beneficiario final. Las ESF y COOPAC que accedan al crédito de COFIDE celebran un contrato de canalización de recursos.
Destino de garantía estatal	Capital de trabajo	Capital de trabajo	Capital de trabajo para la campaña agrícola 2020-2021	Capital de trabajo para cultivos transitorios y permanentes y promoción de la actividad pecuaria	Capital de trabajo
Crédito máximo	S/ 750 mil	S/ 750 mil	S/ 30 mil	S/ 30 mil	S/ 60 mil
Vigencia	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2021	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2021	30 de junio de 2021
Plazo máximo del crédito	60 meses, con 18 meses de gracia	60 meses, con 18 meses de gracia	<= 12 meses, con 1 o más periodos de gracia, siempre y cuando no excedan el plazo del crédito	<= 12 meses, con 1 o más periodos de gracia, siempre y cuando no excedan el plazo del crédito	<= 36 meses, con 12 meses de gracia
Límite garantía estatal	S/ 500 millones	S/ 200 millones (modificado por DU N° 135-2020)	S/ 2 000 millones	S/ 2 000 millones	S/ 2 000 millones
Cobertura; porcentaje de garantía	Menos de S/ 90 000; 98% Entre S/ 90 001 y S/ 750 000; 95%	Menos de S/ 90 000; 98% Entre S/ 90 001 y S/ 750 000; 95%	Menos de S/ 15 000; 98% Entre S/ 15 001 y S/ 30 000; 95%	Menos de S/ 15 000; 98% Entre S/ 15 001 y S/ 30 000; 95%	Menos de S/ 20 000; 98% Entre S/ 20 001 a S/ 60 000; 90%

1/ MYPE que hayan sido más afectadas por los recientes cierres de actividades o hayan tenido un reinicio posterior o tardío de actividades. Nota: ESF es empresa del sistema financiero; COOPAC es cooperativa de ahorro y crédito. Recientemente, el gobierno ha establecido la posibilidad de efectuar reprogramaciones a los créditos otorgados en el marco de los programas Reactiva Perú y FAE MYPE (DU 026-2021 y DU 029-2021, respectivamente) hasta 15 de julio de 2021. En el caso de los créditos de Reactiva Perú, se ha establecido un monto máximo de S/ 16 mil millones para las reprogramaciones y condiciones más estrictas para el acceso a reprogramación. Los beneficiarios deben contar con créditos hasta S/ 90 mil o mostrar una caída interanual de ventas en el cuarto trimestre de 2020, de 10 por ciento para créditos entre S/ 90 mil y S/ 750 mil, y de 20% para créditos entre S/ 750 mil y S/ 5 millones.

PROGRAMAS DE REPROGRAMACIONES

	Garantías COVID-19	Reprogramaciones Reactiva Perú	Reprogramaciones FAE MYPE
Norma de creación	Ley N° 31050	DU N° 026-2021	DU N° 029-2021
Beneficiario	Personas naturales y MYPE	Empresas	MYPE 1/
Objetivo	Garantízar créditos reprogramados	Reprogramación de créditos	Reprogramación de créditos
Destino de garantía estatal	Reprogramación de créditos de consumo, personales, hipotecarios para vivienda, vehiculares y MYPE.	Reprogramación de créditos en el marco del programa Reactiva Perú	Reprogramación de créditos en el marco del programa FAE MYPE
Asignación de garantía estatal	Las garantías solo aplican si se reduce el costo del crédito sea mediante la reducción de las tasas de interés (en rango entre 15% y 25%), la condonación de una o varias cuotas o una combinación de ambos.	La Garantía del Gobierno Nacional amplía su plazo de acuerdo con los nuevos cronogramas de pago.	Las garantías otorgadas por el FAE MYPE amplían su plazo de acuerdo con los nuevos cronogramas de pago.
Crédito máximo	Montos de origen del crédito: S/ 10 000 consumo, S/ 20 000 MYPE, S/ 50 000 vehicular, S/ 250 000 hipotecario.	Los beneficiarios deben contar con créditos hasta S/ 90 mil o mostrar una caída interanual de ventas en el IV trimestre de 2020: De 10% para créditos entre S/ 90 mil y S/ 750 mil, y de 20% para créditos entre S/ 750 mil y S/ 5 millones.	
Vigencia	31 de marzo de 2021	15 de julio de 2021	15 de julio de 2021
Plazo máximo de la reprogramación	Plazo mínimo de reprogramación: 9 meses para créditos hipotecarios para vivienda y de 6 meses para los demás créditos; y un plazo máximo de 36 meses incluyendo periodo de gracia	Se establecerá en el Reglamento Operativo (pendiente). Se ha establecido un periodo de gracia de hasta 12 meses para los beneficiarios de las reprogramaciones.	Se establecerá en el Reglamento Operativo (pendiente). Se ha establecido un periodo de gracia de hasta 12 meses para los beneficiarios de las reprogramaciones.
Límite garantía estatal y/o reprogramación	S/ 5 500 millones	S/ 16 000 millones	
Cobertura; porcentaje de garantía	Si se pagó 2/3 o más de las cuotas la garantía es del 80%. Si se pagó entre 1/3 y 2/3 de las cuotas, la garantía fluctúa entre 40 y 60% por tipo de crédito.	La garantía del Gobierno Nacional mantiene el mismo porcentaje de cobertura pactado en las condiciones iniciales.	Las garantías otorgadas por el FAE MYPE mantienen el mismo porcentaje de cobertura pactado en las condiciones iniciales.

1/ MYPE que hayan sido más afectadas por los recientes cierres de actividades o hayan tenido un reinicio posterior o tardío de actividades. Nota: ESF es empresa del sistema financiero; COOPAC es cooperativa de ahorro y crédito.

Medidas tomadas por bancos centrales de la región para apoyar la liquidez y el crédito

Como respuesta a la crisis del COVID-19, los bancos centrales han tomado medidas para evitar el rompimiento de las cadenas de pagos y créditos en sus economías. Una primera línea de medidas consistió en asegurar adecuados niveles de liquidez en sus sistemas financieros (a niveles mínimos históricos en algunos casos), como complemento a los estímulos monetarios vía reducción de tasas de interés, a través de instrumentos no convencionales de política monetaria, incluso en magnitudes superiores a los que se dieron durante la Crisis Financiera Global del 2008-2009. Posteriormente, en algunos casos se observó una coordinación entre las autoridades monetarias y fiscales para inyectar liquidez a través de repos de cartera crediticia con garantía estatal, con el fin de financiar capital de trabajo de empresas (principalmente micro y pequeñas empresas) afectadas por el confinamiento social obligatorio y la consiguiente elevación de su riesgo crediticio.





Los bancos centrales de la región no fueron ajenos a este proceso. Las medidas se pueden agrupar en los siguientes aspectos (no todas las medidas han sido aplicadas por todos los bancos centrales de la región):

- Incremento de los montos y plazos de las operaciones de inyección a través de subastas previamente existentes.
- Flexibilización de las condiciones para acceder a facilidades de ventanilla del banco central.
- Ampliación de la gama de colaterales que pueden ser usados en las operaciones de inyección: bonos soberanos, bonos corporativos, cartera de crédito, cartera de crédito con garantía estatal.
- Inclusión de la compra en el mercado secundario de títulos públicos o privados como parte de las operaciones de inyección del banco central.
- Ampliación del conjunto de intermediarios financieros que pueden participar en las operaciones de inyección del banco central (repos, compras directas, ventanilla).
- Flexibilización de los requerimientos de encaje.

Asimismo, la mayoría de los países han enfrentado la volatilidad del tipo de cambio a través de operación de intervención en sus mercados cambiarios; para lo cual, han en algunos casos, han optado por dar un mayor impulso a derivados (por ejemplo, swaps cambiarios). Adicionalmente, algunos bancos centrales, como el de Brasil, desempeñan también la función de regulador y supervisor bancario, por lo que a la lista de medidas se suman flexibilizaciones de provisiones y requerimientos de capital (que en otros países han sido aplicados por sus respectivos reguladores bancarios²⁰).

En el siguiente cuadro se resumen las medidas adoptadas por cuatro bancos centrales de la región (Brasil, Chile, Colombia y Perú). En general, puede apreciarse que los cuatro bancos centrales no han aplicado el mismo conjunto de medidas. Por ejemplo, antes del inicio de la pandemia, el Banco Central de Chile había implementado la recompra de sus propios pagarés, pero su normatividad no contemplaba aún compras de activos ni repos con cartera crediticia. Por su parte, Colombia tampoco había implementado repos de cartera.

MEDIDAS DE BANCOS CENTRALES DE LA REGIÓN DE APOYO A LA LIQUIDEZ Y EL CRÉDITO 1/2

	Brasil	Chile	Colombia	Perú
Incremento a las operaciones de inyección existentes:				
Montos			X	X
Plazos	X		X	Χ
Colaterales	X	X		Χ
Contrapartes			X	Χ
Nuevas operaciones de inyección (inc. Crédito con garantía estatal)		X	X	Χ
Canje de títulos públicos (diferentes plazos)			X	
Compras directas				
Títulos públicos			X	Χ
Títulos privados	X	X	X	
Programas de crédito de emergencia a empresas	X			
Flexibilización de encajes	Χ		Χ	Χ

1/ Medidas implementadas a partir de marzo de 2020.

20 De hecho, en el caso de repos de crédito con garantía estatal, muchos reguladores bancarios han tomado medidas de flexibilización de provisiones y requerimientos de capital.

En el caso chileno, aunque la Facilidad de Crédito Condicional al Incremento de las Colocaciones (FCIC) no ha estado únicamente asociada a los programas de FOGAPE mencionados previamente, las dos fases implementadas de la FCIC, en términos cronológicos, han estado estrechamente vinculadas con el programa FOGAPE COVID, tal como lo estará la fase FCIC 3 con la segunda fase del programa de garantías (FOGAPE Reactiva), que entró en ejecución el 1 de marzo de 2021.

MEDIDAS DE BANCOS CENTRALES DE LA REGIÓN DE APOYO A LA LIQUIDEZ Y EL CRÉDITO

	Brasil	Chile	Colombia
Marzo 2020	Reducción de la tasa de encaje de depósitos a plazo de 3% a 17% hasta diciembre 2020	Compra de bonos bancarios	Incremento de montos y ampliación de contrapartes para las subastas de repos con títulos privados
	Nuevos depósitos a plazo con garantías especiales (DPGE)	Facilidad de Crédito Condicional al Incremento de las Colocaciones (FCIC 1) y Línea de Crédito de Liquidez	Extensión de plazos hasta 90 dias para las repos con deuda corporativa y 60 días para deuda pública.
	Repos respaldadas por obligaciones y encajes		Ampliación de contrapartes que tienen acceso a las subastas y a la ventanilla de liquidez con deuda pública.
	Repos a 1 año respaldados por títulos federales		Nuevos programas de compras de títulos de deuda corporativa y deuda soberana.
Abril 2020	Préstamos respaldados por letras financieras garantizadas por operaciones de crédito (LFG)		Disminución de 3 pp a 8% del encaje sobre cuentas corrientes y cuentas de ahorro. Disminución de 1 pp a 3,5% del encaje sobre CDT de menos de 18 meses.
			Se autorizó la compra de TES (títulos de deuda pública administrados por el Banco de la República) en el mercado secundario . Se autorizó también al Banco de la República para intervenir en el mercado forward de TES
Mayo 2020			Se autorizó al BR para efectuar repos con títulos de cartera por un monto de hasta 6,3 billones de pesos
			El BR realizó un canje de deuda pública con el Gobierno . En la operación el BR entregó TES con vencimiento 2021, y recibió TES de más largo plazo.
Junio 2020	Deducción de 30% de los encajes de dépósitos de ahorro condicional a colocaciones a micro y pequeñas empresas	Programa especial de compra de activos	Se decidió mantener indefinidamente las repos con títulos de cartera. Se dispuso también que se realizarán repos con deuda pública a 1 año y a 9 meses, cada 2 semanas,
	Compra de títulos privados en el mercado secundario		
Julio 2020	Programa de emergencia para financiamiento a la planilla de pequeñas y medianas empresas (PESE)	Facilidad de Crédito Condicional al Incremento de las Colocaciones 2 (FCIC 2)	
		Compra contado venta a plazo	
Agosto 2020		Compra de pagarés o certificado de depósito	
Setiembre 2020			
Octubre 2020	Extensión de la reducción de la tasa de encaje de depósitos a plazo hasta marzo 2021 (antes diciembre 2020)		
Noviembre 2020			
Diciembre 2020			
Enero 2021		Operaciones repo en dólares (vigentes hasta mayo 2021)	
Febrero 2021			
Marzo 2021		Facilidad de Crédito Condicional al Incremento de las Colocaciones 3 (FCIC 3)	
Fuente: bancos o	entrales y BIS.		

Desde fines del año 2020, los países de la región se enfrentan a nuevos retos. En particular, el

incremento de los contagios del COVID-19 (la denominada "segunda ola" que se ha dado a





nivel mundial), ha determinado nuevas medidas sanitarias de confinamiento, lo que implicaría revisiones en las perspectivas de crecimiento y potenciales problemas de cumplimientos de pagos de deudores de créditos, incluyendo los de garantía estatal. Sin embargo, los bancos centrales mostrados en la tabla implementaron casi la totalidad de sus medidas hasta el tercer trimestre de 2020. Desde octubre hasta la actualidad, entre los bancos centrales mostrado, sólo el Banco Central de Chile ha anunciado la FCIC 3.

Medidas de otros bancos centrales

Entre los bancos centrales desarrollados, en el contexto de la segunda ola de contagios del COVID-19, destaca la respuesta del Banco Central Europeo (BCE). Dadas las consecuencias económicas del resurgimiento de la pandemia en el cuarto trimestre del 2020, su Consejo de Gobierno, en su comunicado de política monetaria del 10 de diciembre de 2020, anunció la recalibración de sus instrumentos de política monetaria. Estas medidas son adicionales a la mantención de las tasas de interés claves de política monetaria en sus niveles actuales.

De acuerdo con el BCE, estas medidas "contribuirán a mantener condiciones favorables de financiamiento durante el periodo de pandemia, apoyando así el flujo de crédito a todos los sectores de la economía, apuntalando la actividad económica y salvaguardando la estabilidad de precios a mediano plazo. Al mismo tiempo, la incertidumbre sigue siendo alta, incluso con respecto a la dinámica de la pandemia y el momento en que se lanzará la vacuna".

Las principales medidas fueron:

- Programa de Adquisiciones de Emergencia Pandémica (PEPP). El BCE aumentó la dotación del Programa de Compras de Emergencia Pandémica (PEPP) en € 500 mil millones hasta un total de € 1,85 billones de euros. También amplió el horizonte de compras netas en el marco del PEPP hasta, al menos, fines de marzo de 2022. Asimismo, se extendió la reinversión de los pagos de principal de los valores adquiridos con vencimiento en el PEPP hasta, al menos, fines de 2023.
- Operaciones específicas de financiamiento a plazo más largo (TLTRO III). El BCE recalibró las condiciones de la tercera serie de operaciones específicas de financiamiento a plazo más largo. Específicamente, amplió en 12 meses el plazo en el que se aplicarán condiciones considerablemente más favorables en doce meses (hasta junio de 2022). También se dispuso que se realizarán tres operaciones adicionales entre junio y diciembre de 2021. Adicionalmente, se aumentó de 50 por ciento a 55 por ciento de su stock de préstamos elegibles, el monto total que las contrapartes tendrán derecho a pedir prestado en las operaciones de TLTRO III.
- Flexibilización de Colaterales. El BCE prorrogó hasta junio de 2022 la duración del conjunto de medidas de flexibilización de colaterales adoptadas los días 7 y 22 de abril de 2020. El Consejo volverá a evaluar las medidas de flexibilización de colaterales antes de junio de 2022, asegurando que la participación de las contrapartes del Eurosistema en las operaciones TLTRO III no se vea afectada negativamente.

- Operaciones de refinanciamiento a más largo plazo por emergencia pandémicas (PELTRO). El Consejo también decidió ofrecer cuatro operaciones de refinanciamiento a más largo plazo de emergencia pandémica (PELTRO) adicionales en 2021, que buscan continuar brindando un respaldo efectivo de liquidez.
- Programa de Compra de Activos (APP). Las compras netas en el marco del Programa de Compra de Activos (APP) continuarán a un ritmo mensual de € 20 mil millones de euros. El Consejo anunció su intención de seguir reinvirtiendo, en su totalidad, los pagos de principal de los valores con vencimiento adquiridos en el marco del APP durante un periodo prolongado de tiempo después de la fecha en que comience a subir sus tasas de interés clave y, en cualquier caso, durante el tiempo que sea necesario. mantener condiciones favorables de liquidez y un amplio grado de acomodación monetaria.
- Línea de Recompra del Eurosistema (EUREP) y líneas swap. Se anunció que la Línea de Recompra del Eurosistema para bancos centrales (EUREP) y todas las líneas de swap y recompra temporales con bancos centrales no pertenecientes a la zona del euro se ampliarán hasta marzo de 2022.

MEDIDAS DEL BANCO CENTRAL EUROPEO DE DICIEMBRE DE 2020

Compra de Activos	Expansión del PEPP	Incremento del monto total en € 500 mil millones hasta € 1,85 billones. Extensión hasta marzo de 2022 Reinversiones hasta diciembre de 2023		
Facilidades de Crédito	Cuatro PELTROs adicionales en 2021	Facilidad para ser usado como respaldo de liquidez		
	Recalibración de las condiciones de TLTRO III	Tasas de endeudamiento más favorables hasta junio de 2022 3 operaciones adicionales en 2021. Derechos de endeudamiento se incrementaron hasta 55% de los préstamos elegibles.		
	Requerimientos de colaterales	La flexibilización se extendió hasta junio de 2022. Se continuó con los procedimientos de asignación completa a tasa fija		
Líneas swap/ repo	EUREP y líneas swap/repo con bancos centrales que no son de la Eurozona	Se extendieron hasta marzo de 2022.		

En síntesis, las autoridades monetarias y fiscales han tenido hasta ahora un rol muy activo en la provisión de liquidez a su sistema financiero y en el apoyo para el acceso al financiamiento de empresas afectadas por la crisis del COVID-19. Esta postura continuaría en tanto sea necesario mantener los estímulos monetarios y fiscales a sus respectivas economías. Una vez los indicadores de contagios y fallecidos por la pandemia caigan significativamente debido a aplicación de programas de vacunación eficaces y oportunos, se espera un retiro paulatino de estos estímulos, en línea con los objetivos de estabilidad monetaria y solvencia fiscal.

